

dará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

2.º El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

Plan de Estudios del primero y segundo ciclos de la Sección de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna

	Horas prácticas	Horas teóricas
<b>Primer ciclo</b>		
<b>PRIMER CURSO</b>		
Epistemología de las Ciencias de la Educación ... ..	3	2
Fundamentos filosóficos de la educación. ... ..	3	2
Fundamentos biológicos de la educación. ... ..	3	2
Psicopedagogía del desarrollo cognitivo. ... ..	3	4
Sociología de la educación I ... ..	3	4
<b>SEGUNDO CURSO</b>		
Metodología de la investigación educativa I ... ..	3	4
Sociología de la educación II ... ..	3	4
Didáctica I ... ..	3	4
Psicología de la educación ... ..	3	4
Historia de la educación I ... ..	3	2
<b>TERCER CURSO</b>		
Metodología de la investigación educativa II ... ..	3	4
Psicopedagogía del desarrollo afectivo ... ..	3	4
Didáctica II ... ..	3	4
Psicología social aplicada a la educación. ... ..	3	4
Historia de la educación II ... ..	3	4
<b>Segundo ciclo</b>		
<b>CUARTO CURSO</b>		
Teoría de la educación ... ..	3	2
Educación comparada (sistemas educativos contemporáneos) ... ..	3	2
<b>QUINTO CURSO</b>		
Innovación educativa ... ..	3	2
Los alumnos de cuarto curso deberán elegir tres asignaturas, y los de quinto curso, cuatro, conforme a las siguientes especializaciones:		
<i>Rama de docencia</i>		
Tecnología educativa ... ..	3	6
Didáctica del lenguaje ... ..	3	6
Diagnóstico pedagógico I ... ..	3	4
Diagnóstico pedagógico II ... ..	3	4
Educación psicomotriz ... ..	3	6
Didáctica de la matemática ... ..	3	6
Educación preescolar ... ..	3	6
<i>Rama de educación especial</i>		
Educación especial I (disminuidos físicos). ... ..	3	6
Educación especial II (disminuidos psíquicos) ... ..	3	6
Educación especial III (disminuidos sociales) ... ..	3	6
Logopedia ... ..	3	6
Diagnóstico pedagógico I (*) ... ..	—	—
Diagnóstico pedagógico II (*) ... ..	—	—
Educación psicomotriz (*) ... ..	—	—
<i>Rama de orientación educativa</i>		
Teoría y proceso de la orientación ... ..	3	6
Orientación educativa ... ..	3	6
Orientación profesional ... ..	3	6
Diagnóstico pedagógico I (*) ... ..	—	—
Diagnóstico pedagógico II (*) ... ..	—	—
Educación psicomotriz (*) ... ..	—	—
Una a elegir de cualquiera de las otras tres ramas (*).		

	Horas prácticas	Horas teóricas
<i>Rama de política y administración educativa</i>		
Gestión y organización educativa ... ..	3	6
Metodología de la investigación educativa III ... ..	3	4
Planificación y prospectiva de la educación. ... ..	3	6
Economía de la educación ... ..	3	4
Educación especial III (*) ... ..	—	—
Dos a elegir de cualquiera de las otras tres ramas (*).		

(\*) Esta asignatura es común con otra u otras ramas.

*Observaciones generales*

Los alumnos que opten por alguna de las ramas deberán cursar un mínimo de cinco asignaturas de la misma y realizar el trabajo de fin de carrera (tesina) dentro del ámbito temático correspondiente, a fin de que pueda constar en su «currículum» y titulación académica, de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto.

Se considera imprescindible el conocimiento de dos idiomas modernos para la licenciatura, francés o italiano, y alemán o inglés, a elegir uno de cada par. La Facultad arbitrará los sistemas de enseñanza y evaluación de los idiomas solicitados por los alumnos.

**26646** ORDEN de 17 de octubre de 1979 por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Bilbao en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad, aprobado por Resolución de la Dirección General de Universidades de 15 de diciembre de 1973;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de estudios de las Facultades Universitarias;

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, 1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao

	Duración	Horas semanales de clase
<b>RAMA GENERAL</b>		
<i>Primer curso</i>		
Matemáticas economistas I .....	Anual .....	5
Teoría económica (introducción) ... ..	Anual .....	5
Historia económica mundial .....	Anual .....	3
Derecho civil .....	Cuatrimest. .....	5
Derecho mercantil .....	Cuatrimest. .....	5
Contabilidad general .....	Anual .....	3
Teoría del Estado .....	Cuatrimest. .....	3
<i>Segundo curso</i>		
Matemáticas economistas II .....	Anual .....	5
Teoría microeconómica .....	Anual .....	5

	Duración	Horas semanales de clase
Historia económica de España .....	Anual .....	3
Estructura e Instituciones económicas I (mundial) .....	Anual .....	3
Sociología general .....	Anual .....	3
Introducción a la Estadística .....	Anual .....	3
<i>Tercer curso</i>		
Teoría macroeconómica .....	Anual .....	3
Estadística teórica .....	Anual .....	3
Estructura e Instituciones económicas II (España) .....	Anual .....	3
Política económica (introducción) .....	Anual .....	3
Hacienda pública (introducción) .....	Cuatrimest. .....	3
Sistemas fiscales .....	Cuatrimest. .....	3
Matemáticas economistas III .....	Cuatrimest. .....	5
Introducción Economía Empresa .....	Cuatrimest. .....	4
<b>RAMA EMPRESA</b>		
<i>Primer curso</i>		
Matemáticas economistas I .....	Anual .....	5
Teoría económica (introducción) .....	Anual .....	5
Historia económica .....	Anual .....	3
Contabilidad general .....	Anual .....	3
Introducción al Derecho .....	Anual .....	3
Sociología de la Empresa .....	Cuatrimest. .....	3
<i>Segundo curso</i>		
Matemáticas economistas II .....	Anual .....	5
Teoría económica (Microeconomía) .....	Anual .....	3
Contabilidad financiera y de Sociedades .....	Anual .....	3
Derecho mercantil .....	Anual .....	3
Economía de Empresa (introducción) .....	Anual .....	3
Introducción a la Estadística .....	Anual .....	3
Matemáticas economistas III .....	Anual .....	3
<i>Tercer curso</i>		
Contabilidad de costes .....	Anual .....	3
Economía Empresa (Administración y Organización) .....	Anual .....	3
Estructura económica .....	Anual .....	3
Política económica .....	Anual .....	3
Estadística teórica .....	Anual .....	3
Régimen fiscal de la Empresa .....	Anual .....	3
Derecho del Trabajo .....	Cuatrimest. .....	3
Macroeconomía .....	Cuatrimest. .....	3

26647

ORDEN de 23 de octubre de 1979 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián, dependiente de la Universidad de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Bilbao en solicitud de aprobación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián, dependiente de dicha Universidad,

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades universitarias; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián, dependiente de la Universidad de Bilbao, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

2.º El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de octubre de 1979.—P. D., El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián, dependiente de la Universidad de Bilbao

	Horas semanales de clase
Teóricas	—
más prácticas	—

ESPECIALIDAD DE QUIMICA FUNDAMENTAL

Cuarto curso

Ampliación de Química inorgánica .....	6
Ampliación de Química analítica .....	6
Ampliación de Química-Física .....	6
Ampliación de Química orgánica .....	6

Quinto curso

Ampliación de Química técnica .....	6
-------------------------------------	---

Una orientación a elegir entre:

Orientación de Química inorgánica

Química de la coordinación .....	6
Química organometálica .....	6

Orientación Química analítica

Análisis instrumental .....	6
Análisis orgánico .....	6

Orientación Química-Física

Métodos experimentales en Química-Física .....	6
Fisicoquímica de superficies y coloides .....	6

Orientación Química orgánica

Síntesis orgánica .....	6
Análisis orgánico .....	6

Orientación Química técnica

Química industrial .....	6
Economía y Proyectos .....	6

Una asignatura a elegir entre:

- Ampliación de Matemáticas.
- Geoquímica.
- Química de la contaminación.
- Cinética química y catálisis.
- Electroquímica.
- Bioquímica.
- Espectroscopia.
- Transferencia de materia y energía.

Nota: Sólo se impartirán asignaturas optativas que cuenten con un mínimo de diez alumnos matriculados.

ESPECIALIDAD PETROQUIMICA

Opción macromoléculas.

Cuarto curso

Tecnología de polímeros I (materiales) .....	5
Química de derivados del petróleo .....	5
Fisicoquímica macromolecular .....	5
Métodos de identificación y análisis .....	5

Dos asignaturas a elegir entre:

Reología I (cuatrimestral) .....	5
Degradación y estabilización (cuatrimestral) .....	5
Química de la contaminación (cuatrimestral) .....	5

Quinto curso

Tecnología de polímeros II (maquinaria y procesos) .....	6
Tecnología de polímeros III (recubrimientos) .....	6
Procesos de polimerización .....	5
Métodos de ensayo de materiales .....	5

Dos asignaturas a elegir entre:

Reología II (cuatrimestral) .....	4
Diseño de moldes (cuatrimestral) .....	4
Economía industrial (cuatrimestral) .....	4

Nota: Sólo se impartirán asignaturas optativas que cuenten con un mínimo de diez alumnos matriculados.